139

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 JUN 2021

REF: 2020-00372

Se corrige el mandamiento de pago, en su numeral 2°, en cuanto a que el número correcto del pagaré es M026300105187601589610111013.

Frente a la pretensión sexta, se le pone de presente a la parte actora que sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este auto a la ejecutada en forma conjunta con el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 057

fijado hoy 18 JUN 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og